Segunda

xl bij

Item otrosi por quanto en Sevilla e su tierra por tanto de un tiempo e fuera otros e le tienen
ganado entre sy y en Sevilla de los que se ganaron por fuera de la
tierra de la dicha ciudad es mi merced e los mando que tienen segunda junta mente
segundos e no otro

Item otrosi es mi merced e ellos no puedan el pregonar algun oficio nuevo de alguacil
o otro oficio pregonero e del rey a los que tienen oficios e entre
no lo pongan en la ordenanza e que sobre esto se guarde la ley que sobre esto fue
fecha en Ocaña

Item otrosi por quanto en Sevilla hay medida de vino que es mas que es
mi merced e los mando que tienen dando los dichos mis alguaciles las medidas en Sevilla
de e que en el otro lugar el mi alfaqueque el que lo tiene de vender en el vino como
mas

Item otrosi por quanto dicen que el vino que se vende en la ciudad por la
medida de los mis alguaciles de menos que la medida del vino que se vende
de menos mas e que no es como que se entiende los mis alguaciles e asi mesmo
el vino que se vende la medida que se vende el vino e que pagan en una se
que menos mas e que no es como que se entiende los mis alguaciles es mi
merced e mando que los dichos mis alguaciles no puedan
llevar mas que tienen o que alguna de otras cosas otro lo que fuere pagado por
los mis alguaciles que de las leyes que sobre esto fablan que de su oficio
no pueden mas que alguna cosa e si y de otro que lo tienen
que en tiempos de lo dicho a las otras

Item otrosi por quanto en Sevilla tienen por de costumbre que vino que se vende en mesones
mi de los mis alguaciles de que entre de mi merced es mi merced que los mis alguaciles tienen

Item otrosi por quanto en Sevilla tienen de cada tabla de carnicero cada de mi que
medio cuarto de carnero e por ello una pieza de vaca que vale el tanto es mi me
ced que tienen de cada adelante que en de otras de sus cosas cada dos mi que de ca
da tabla de carnicero como mas justamente pareciere que se a de tributar y que
vaca e los dichos alguaciles que tienen tomado de tributo e fuera de la que
de las cosas carnicero e de la carne que en ellas que matare e de las otras cosas que
los dichos carniceros que tienen e asi mesmo que tienen de las otras cosas que
fuere por fuera de su oficio lo que tienen tomado que no tributan fuera
por la otra parte e asi mesmo lo que tienen de las leyes de mis ordenanzas
que fueren los alguaciles de la mi entre por que que en ella ciudad que no pueden
mas que mi fuero que es de dar como alguno